Gobierno del Estado

SEFIN | SECRETARÍA DE FINANZAS

Coahuila de Zaragoza

OFICIO DE AUTORIZACIÓN

PROGRAMA DE INVERSIÓN ESTATAL 2020

Oficio PEI-20-0129

Saltillo, Coahuila de Zaragoza; 30 de Enero de 2020

ING. GERARDO ALBERTO BERLANGA GOTÉS **No. Obra 2000066**
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD
P r e s e n t e .-

Se le Comunica que esta Coordinación General Autoriza Recursos para la ejecución del proyecto : CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA CICLISTA Y PARABUSES EN LA CARRETERA "FRONTERA-SAN BUENAVENTURA" (CARRETERA FEDERAL 30). (201000013) en ZONA URBANA, en la localidad - del municipio de FRONTERA, hasta por un monto total de : $ 29,000,000.00 de los cuales $ 29,000,000.00 (VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) ,corresponden a recursos federales .

Fuente de Finaciamiento FID. FONDO METRO MONC-FRONT. 2019

			ESTRUCTURA FINANCIERA				
AÑO	ORIGEN	SUMA	FEDERAL	ESTATAL	BENEFICIARIOS	MUNICIPAL	OTROS
2020	FID. FONDO METRO MONC-FRONT. 2019	29,000,000.00	29,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL	**29,000,000.00**	**29,000,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**

SECTOR : **06 DESARROLLO URBANO**

PROGRAMA : **SI VIALIDADES URBANAS**

MODALIDAD DE EJECUCIÓN : CONTRATO

El proceso de liberación de los Recursos autorizados está condicionado a la presentación a esta Coordinación General y registro en el Sistema Integral de Inversión Pública (SIIP) del contrato, presupuesto ganador, fianza y calendario de ejecución; con el cual se emitirá el oficio de aprobación correspondiente.

Por tratarse de acciones a realizarse con recursos Federales, Estatales y otras aprortaciones, el proceso para su realización, deberá apegarse a las Leyes Federales de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Sector Público y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.

De acuerdo con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, estos recursos deben comprometerse, devengarse y ejercerse dentro del ejercicio fiscal al que correspondan.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos; electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante

Castelar y General Cepeda, s/n Zona Centro C. P. 25000,
Saltillo, Coahuilade Zaragoza(844 4 11 95 00)

¡Fuerte, Coahuila es!

Gobierno del Estado
SEFIN Secretaría de Finanzas
Coahuila de Zaragoza

Oficio PEI-20-0129

Por lo anterior y a efecto de que se proceda a la liberación de recursos correspondientes, la ejecución del proyecto deberá apegarse a los programas, presupuesto y especificaciones contenidos en el expediente técnico.

Las asignaciones de los contratos en ningún caso deberán rebasar los techos financieros autorizados, con los cuales deberán cumplirse las metas y calendarios de ejecución. En caso de que los recursos que se autorizan resulten insuficientes, una vez efectuado el análisis comparativo de las proposiciones admitidas en el concurso de la obra, previamente a la notificación del fallo y a la adjudicación del respectivo contrato, solicito a usted recabar la autorización de esta Secretaría de los recursos adicionales requeridos. En caso de que esta Secretaría no comunicara a la Dependencia Ejecutora la autorización de los recursos adicionales requeridos, no podrá fallarse el concurso a favor de ninguno de los concursantes ni adjudicarse el contrato, ya que las posturas presentadas no serían aceptables. Cuando esto suceda, deberá proceder a expedir una nueva convocatoria, una vez que se cuente con el techo financiero suficiente o, cuando sea posible y conveniente, con el proyecto modificado de acuerdo a los recursos disponibles. La autorización emitida en el presente oficio corresponde a la cantidad máxima para la obra.

Por tratarse de recursos Estatales y Federales es necesario la realización de los Libros Blancos, de conformidad con lo dispuesto en los lineamientos para la elaboración e integración de LIBROS BLANCOS y memorias documentales, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 10 de octubre de 2011.

Art. 7,49,50,51 y demás relativos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y Leyes Aplicables

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL COORDINADOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS
(conforme al acuerdo del Secretario de Finanzas del 14 de mayo de 2018)

LIC. ARTURO DE LA TORRE HUERTA

Revisó
Ing. Francisco Antonio García Castellanos
Dirección General de Operación Presupuestal

Elaboró
Lic. Maricela Mendoza Mendoza
Dirección de Programación

c.c.p. LIC. BLAS JOSÉ FLORES DÁVILA.- SECRETARIO DE FINANZAS
LIC. TERESA GUAJARDO BERLANGA.- SECRETARIA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Castelar y General Cepeda, s/n Zona Centro C. P. 25000,
Saltillo, Coahuilade Zaragoza(844 4 11 95 00)

¡Fuerte, Coahuila es!